PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

No. PC-MT-MC-055-2023

INVITACIÓN PÚBLICA

OBJETO	RECONOCIMIENTO EN ESPECIE PARA LAS VICTIMAS.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS
Se convoca a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso.

TIBASOSA, DICIEMBRE DE 2023

DISPOSICIONES GENERALES

El Suscrito Alcalde de Tibasosa - Boyacá, en ejercicio de sus atribuciones legales especialmente las conferidas en el artículo 30 de la Ley 454 de 1998, los decretos 1798 y 1799 de 2003 y el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones armónicas y concordantes, informa a todas las personas naturales y jurídicas, de derecho público y privado, nacionales o extranjeras que deseen participar en los procesos de contratación que requiera esta Entidad estatal, que a partir de la publicación del presente invitación, se da comienzo al proceso contractual referenciado, para el cual están previstas las siguientes características:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. (NUMERAL 2. Artículo 2.2.1.2.1.5.1., del DECRETO 1082 DEL 2015)

OBJETO	**RECONOCIMIENTO EN ESPECIE PARA LAS VICTIMAS.**
IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	48101901 – VAJILLA FINA PARA SERVICIO DE COMIDA 48101901 – CUBIERTERIA PARA SERVICIO DE COMIDA 521516 – Utensilios de cocina domestico
PLAZO	TRES (03) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FORMA DE PAGO	El Municipio de Tibasosa pagará, al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y de la siguiente forma: Un único pago, previa acta o certificación de cumplimiento de la supervisora del contrato. Todo pago se realizará previa verificación del supervisor de los servicios y productos efectuados y que estos correspondan a los bienes relacionados en la ficha técnica y previa presentación de la factura y presentación de la constancia de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012 Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO. Numeral 3, Artículo 2.2.1.2.1.5.1., del DECRETO 1082 DEL 2015)

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades que se presenten en las diferentes dependencias de la Entidad, teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas:

2.1. CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO EN PARTICULAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	Vajilla cerámica 100% color blanco, 4 puestos/16 piezas (4 platos pandos de 24cm de 596 gramos cda/uno, 4 platos hondos de 16 cm de 350 gramos cda/uno, 4 platos tipo té de 255 gramos cda/no y 4 pocillos de 265 gramos cada/uno) cada pieza personalizada, estampada con logo institucional aportado por la entidad, a full color (2,5 cm Alto X 3,5 cm de ancho) en lugar especificado por la entidad, resistente al choque térmico	UND	80

	150º Celsius resistente a cambios de temperatura a nivel de 180º Celsius, resistencia a cambios bruscos de temperatura, Resistencia al manejo y desportillado, uso microondas y Horno, empacadas en caja de cartón decorada por una de las caras con poster plastificado de (21,59 cm X 27,9 cm) con imagen institucional definida por la entidad, y por la otra cara imagen de la vajilla con las especificaciones técnicas de su contenido, las vajillas deben entregarse con certificación de autoridad competente garantizando estar libres de plomo y Cadmio		
2	Juego de cubiertos de 20 piezas compuesto por 5 cucharas, 5 tenedores, 5 cuchillos y 5 cucharitas en acero inox.	UND	80
3	Vino blanco espumoso botella, caja Galleta Navideña surtidas por 200 gr, Natilla mezcla para preparar natilla 200 gr, alverja Lata 300 gr, maní bolsa 180 gr, Durazno en almíbar empaque en vidrio o lata por 200 gr. Arequipe 250 gr. bolsa de gomas surtidas pequeña. Bolsa de masmelos pequeña. Lata de salchichas 150 gr, Pan tajado blanco extralargo. Mermelada 200 gr. Paquete de tres tacos de galletas saladas. Paquete mezcla de chocolate en polvo 250 gr. Bolsa de leche en polvo 300 gramos. Mezcla para preparar buñuelos 200 gr.	UND	80

2.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

2.2.1 OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA:

El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas y además deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales:

1. El contratista se obliga a realizar la entrega de los elementos objeto del contrato con las especificaciones descritas en la ficha técnica en las instalaciones del palacio municipal del municipio de Tibasosa, en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas señaladas en el presente documento y asumir los costos de transporte, descargue y entrega de los bienes.
2. Suministrar los bienes descritos, en buenas condiciones, materiales de buena calidad, de marcas reconocidas en el mercado.

Utilizar todos los conocimientos en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás

2.2.1. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Acreditar los requisitos legales necesarios para la ejecución del contrato.
2. Suscribir oportunamente con el supervisor del contrato el Acta de Inicio y de Liquidación.
3. Presentar factura o soporte de cobro para efectos de certificar su cumplimiento.
4. Actuar con diligencia y buena fe en el cumplimiento del presente contrato.
5. De conformidad con el contenido de la Ley 1150 de 2007 artículo 23, realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y parafiscales cuando aplique.
6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
7. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan dilatar la ejecución oportuna del contrato o afectar el equilibrio financiero del mismo.
8. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio.
10. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA.
11. Suscribir con el Supervisor del Contrato el Acta de Inicio dentro de los dos (02) días siguientes a la suscripción del contrato.
12. En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23, de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6, de la Ley 1562 de 2012, acreditar

que se encuentra al día en el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y/o Laborales), así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para hacer los cobros del contrato respetando lo establecido por el Ministerio del trabajo frente a los IBC por ingresos. Igualmente, el Contratista deberá cumplir con las normas del Sistema General de Riegos Laborales.

13. Radicar oportunamente la cuenta de cobro o facturas según sea el caso.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
15. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
16. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato, allegando bienes de calidad y que gocen de garantías de fábrica y legalidad.
17. Presentar al supervisor un informe de ejecución para pago que se efectúe, en el que se describa conforme al contrato las actividades cumplidas que dan lugar al pago.
18. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la Supervisión, conforme al objeto y alcance del contrato.

3. VALOR ESTIMADO DEL OBJETO A CONTRATAR (NUMERAL 4. Artículo 2.2.1.2.1.5.1., del DECRETO 1082 DEL 2015)

VALOR ESTIMADO CONTRATO	**VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/TCE ($24.499.200,00).**
JUSTIFICACIÓN VALOR	• Se realizó promedio de cotizaciones realizadas a personas juridicas y naturales expertas en el área a contratar. • La disponibilidad presupuestal existente en la entidad. • El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar, que se paga en efectivo. • Adicionalmente se calculó un porcentaje adicional, teniendo en cuenta que el contratista deberá asumir los descuentos municipales; los pago a efectuar por el municipio se constituyen como pagos a crédito, por lo que no será excusa el incumplimiento por falta de liquidez, como tampoco podrá reclamar equilibrio contractual. • También se encuentra calculado la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del contrato.
IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS	

CONCEPTO	TARIFA
Retención en la fuente	Según corresponda al régimen Tributario.
industria y comercio	Desde el 3 por mil hasta el 10 por mil según el tipo de contrato.
Retención por IVA	según corresponda al régimen Tributario
Estampilla Pro-cultura	1%
Estampilla Pro – Adulto Mayor	4%
Contribución pro Deporte	1.5%
Papelería.	N/A
Fondo de Solidaridad.	N/A
Fondo de Seguridad	N/A

	Pago por aportes seguridad social	Según lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007
	Garantías	Pago de garantías a favor de la entidad contratante, si las hubiere

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

3.1 C.D.P. QUE RESPALDA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (NUMERAL 6. Artículo 2.2.1.2.1.5.1., DECRETO 1082 DEL 2015)

El proceso contractual se respalda en el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2023000785, de fecha 07 de diciembre de 2023, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal, según la siguiente descripción:

Código Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor
2.3.4101031.2.3.5.02.09.91119.9009	9009 SGP PG OTROS SECTORES	Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las victimas del conflicto armado inclusión social y reconciliación atención, asistencia y operación integral a las victimas	$24.499.200,00

4. CAPACIDAD JURÍDICA

4.1 REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA.

Las personas naturales, jurídicas y los oferentes plurales, nacionales o extranjeras, que deseen participar presentando propuesta, deberán acreditar lo siguiente:

1. La capacidad jurídica se acreditará con cédula de ciudadanía, tanto la persona natural y como el Representante Legal de la Persona Jurídica y/o documento de identificación debidamente avalado por la normatividad vigente.

2. Registro Mercantil para las personas naturales y las personas jurídicas Certificado de Existencia y Representación Legal; donde:

A. Las personas jurídicas acreditarán:

a) Que su objeto social o su actividad económica registrada les permite realizar las actividades objeto del contrato pretendido en el presente proceso de contratación, deben ser coherentes con las actividades registradas en el RUT

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir el requisito para la actividad que va asumir dentro de la propuesta.

b) La calidad del representante legal de quien suscribe la oferta, además el representante legal deberá estar facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el mismo le sea adjudicado. En caso de tener alguna limitación en razón de la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de socios o directiva, según corresponda en la cual

se le autoriza para estos efectos. Si la propuesta se presenta por apoderado especial, en este evento deberá allegarse el poder especial. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir con este requisito.

c) Las personas jurídicas acreditaran que tienen inscritas las actividades que les permiten ejecutar el objeto del contrato pretendido. En caso de ofertas conjuntas, cada uno los integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán cumplir con este requisito.

3. Declarar las personas naturales y jurídicas, bajo juramento si están o no incursas en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el Municipio, para ello diligenciará el FUHV de la función pública y manifestará en los términos de ella esta circunstancia, además allegarán esta misma manifestación en el anexo 1 de la propuesta (carta de presentación de la oferta). En caso de personas jurídicas dicha manifestación deberá hacerse por parte de la persona jurídica y del representante legal en su condición de persona natural.

4. Que verificado el Sistema de Información del boletín de responsables Fiscales SIBOR, de la Contraloría General de la República, su Certificado de antecedentes fiscales para persona natural o representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción fiscal que le impida la celebración del contrato.

5. Que, verificado el Sistema de Información de registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI, de la Procuraduría General de la Nación, su Certificado de antecedentes disciplinarios para persona natural o representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción que le impida la celebración del contrato.

6. Que verificado el Sistema de Información de antecedentes Penales de la Policía Nacional, para persona natural o representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción penal que le impida la celebración del contrato.

7. Que, verificado el Registro Nacional de Medidas Correctivas, la oferente persona natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica no registra comparendos pendientes de pago.

8. Los proponentes colombianos deberán anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, bajo la clasificación internacional CIIU versión 4. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir con este requisito, en atención a las actividades analizadas en el estudio del sector.

9. Documento de conformación del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Si la oferta es presentada por oferente plural se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Para efectos de facturación los integrantes del consorcio o unión temporal deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, manifestación que debe quedar expresa en el documento de constitución.

10. Estar autorizado por la DIAN para facturar, cuando corresponda según el régimen del proponente.

11. Acreditar que el oferente se encuentra al día en pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de parafiscales. De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

4.2 FORMA DE ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA:

No. Requisito	PERSONA NATURAL	PERSONAS JURIDICAS (nacional o extranjera)
1.	Adjuntando Fotocopia del documento de identidad proponente persona natural, Fotocopia de libreta militar para hombres entre 18 y 50 años.	Adjuntando Fotocopia del documento de identidad del representante legal, fotocopia de libreta militar para hombres entre 18 y 50 años.
2.	Allegando copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.	Allegando copia original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
3.	Diligenciando completamente y Adjuntando el formato de hoja de vida para persona natural del DAFP junto con el correspondiente anexo	Diligenciando completamente y adjuntado el formato de hoja de vida del DAFP tanto de la persona natural como Representante legal como de la persona jurídica; junto con el correspondiente anexo
4.	Aportando certificado original de consulta para PERSONA NATURAL de antecedentes fiscales en la plataforma SIBOR, de la Contraloría General de la República	Aportando certificado PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL de antecedentes fiscales en la plataformaSIBOR, de la Contraloría General de la República
5.	Aportando certificado original de consulta para PERSONA NATURAL de antecedentes disciplinarios en la plataforma SIRI de la Procuraduría General de la Nación.	Aportando certificado original de consulta para PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL de antecedentes Disciplinarios en la plataforma SIRI de la ProcuraduríaGeneral de la Nación
6.	Aportando certificado original de consulta para PERSONA NATURAL de antecedentes judiciales en la plataforma de la Policía Nacional	Aportando certificado original de consulta para PERSONANATURAL REPRESENTANTE LEGAL de antecedentes judiciales en la plataforma de la Policía Nacional
7.	Presentar constancia de no reportar inscripciones en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas.	Presentar constancia de no reportarinscripciones en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas.
8.	Fotocopia integra de Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN debidamente suscrito por quien lo diligenció y completo.	Fotocopia integra de Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIANdebidamente suscrito por quien la diligenció, con los datos del Representante Legal
9.	Presentación del documento que acredita la conformación del oferente plural con los requisitos exigidos y que correspondan conforme al tipo de oferente plural.	Presentación del documento que acredita la conformación del oferente plural con losrequisitos exigidos y que correspondan conforme al tipo de oferente plural.
10.	Aportar Resolución de Autorización de facturación expedida por la DIAN, en caso de pertenecer al régimen común.	Aportar Resolución de Autorización de facturación expedida por la DIAN vigente.
11.	Aportar copia de Planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad en Social. Correspondiente al mes de inmediatamente anterior a la presentación de la propuesta.	Aportar Certificación, suscrita con forme a la Ley, y respecto a estar al día durantelos últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales.

5. CONDICIONES DE EXPERIENCIA MÍNIMA:

EXPERIENCIA MÍNIMA PEDIDA:

5.1 EXPERIENCIA	El proponente deberá allegar dos (2) contratos celebrados por el interesado con objeto relacionado con “SUMINISTRO DE BIENES O ELEMENTOS PARA LA POBLACIÓN VICTIMA” Las certificaciones allegadas sera objeto de verificacion por parte de la entidad.

5.2 FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA PEDIDA:

Presentar certificación o contrato liquidado con objeto relacionado al de la convocatoria celebrado con entidad pública o privada por un valor igual o mayor al presupuesto oficial.
En caso de certificación éstas deberán contener la siguiente información:

- Nombre de la Entidad contratante, dirección, y teléfono.
- Nombre del contratista certificado y NIT o C.C.
- Objeto del contrato: Debe corresponder al objeto del proceso.
- Plazo de ejecución del contrato, indicando inicio y terminación.
- Valor del contrato.
- Nombre y firma del funcionario competente para certificar, con fecha de expedición.

6. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

N/A.

7. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

La propuesta deberá tener una vigencia de sesenta (60) días calendario contados desde la fecha de cierre del proceso. Pues dado que dicha manifestación hace integral de las condiciones técnicas, la falencia en dicha manifestación se considera causal de rechazo. Los proponentes deberán extender el período de validez, en razón de la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato; so pena de que se entienda que desisten de la misma. La no manifestación de esta condición se encuentra catalogada como causal de rechazo, por hacer parte de las condiciones técnicas de la propuesta económica.

8. ADENDAS

En caso de que se requiera modificar algún aspecto del presente proceso el Municipio lo realizará a través de ADENDAS, las cuales serán publicadas en la página del SECOP. En todo caso las adendas para modificar las condiciones técnicas del objeto del contrato pretendido y los requisitos exigidos a los oferentes, podrán ser expedidas hasta con una antelación a un (1) día antes del plazo para entregar las respectivas propuestas, plazo que podrá ampliarse si se modifican las condiciones técnicas del objeto, hasta en la mitad del plazo inicialmente previsto para presentar ofertas y contado desde establecido para el cierre, y/o extender las etapas previstas. No obstante, con posterioridad al cierre, podrán expedir adendas para modificar el cronograma de actividades subsiguientes al cierre.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE Y ADJUDICACIÓN

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad dará aplicación a los criterios establecidos que tratan en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley,
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por Io menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

ADJUDICACIÓN:

El municipio de Tibasosa – Boyacá, hará la adjudicación en forma total a un solo oferente que oferte el menor valor unitario, donde El Ordenador del Gasto tomará la decisión que más favorable para los intereses de la Entidad.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

10. CRONOGRAMA

DATOS DE LA ENTIDAD Y LUGAR DE CONSULTA	
ENTIDAD	**MUNICIPIO DE TIBASOSA**
NIT	891855361–6
DIRECCIÓN	891855361–6 Palacio Municipal Tibasosa, Parque Principal
TELÉFONO	(57 8) 7793009, 7793469, 7793839, 7793838
FAX	PBX (57 8) 7793230
EMAIL	contratacion@tibasosa-boyaca.gov.co
PAGINA WEB	www.tibasosa-boyaca.gov.co
SECOP	www.contratos.gov.co
DEPENDENCIA	Grupo de Coordinación en la Contratación
HORARIO DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 08:00 A.M. a 12:00 M. y de 02:00 P.M. a 06:00 P.M.

ACTIVIDAD ETAPA CONTRACTUAL	FECHA Y HORA	MEDIO Y LUGAR
1. PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN.	12 de diciembre de 2023 Antes de las 10:00 A.M.	A través de la Página Web *www.colombiacompra.gov.co* en la plataforma SECOP II
2. PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	12 de diciembre de 2023 10:00 A.M.	A través de la Página Web *www.colombiacompra.gov.co* en la plataforma SECOP II
3. PLAZO PARA RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES	Desde la publicación hasta antes de las 10:00 A.M. horas del día 13 de diciembre de 2023	A través de la Página Web *www.colombiacompra.gov.co* en la plataforma SECOP II
4. PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES	Desde la publicación hasta antes de las 10:00 A.M. horas del día 13 de diciembre de 2023	A través de la Página Web *www.colombiacompra.gov.co* en la plataforma SECOP II
5. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	Hasta las 02:00 P.M. horas del día 13 de diciembre de 2023	A través de la Página Web *www.colombiacompra.gov.co* en la plataforma SECOP II
6. PUBLICACIÓN DEL AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES	13 de diciembre de 2023 02:00 P.M.	A través de la Página Web *www.colombiacompra.gov.co* en la plataforma SECOP II
7. PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	13 de diciembre de 2023 02:30 P.M.	A través de la Página Web *www.colombiacompra.gov.co* en la plataforma SECOP II
8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS	14 de diciembre de 2023 Antes de las 02:30 P.M.	A través de la Página Web *www.colombiacompra.gov.co* en la plataforma SECOP II
9. APERTURA DE SOBRES	14 de diciembre de 2023 a las 02:32 P.M.	A través de la Página Web *www.colombiacompra.gov.co* en la plataforma SECOP II
10. INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	14 de diciembre de 2023 a las 02:35 P.M.	A través de la Página Web *www.colombiacompra.gov.co* en la plataforma SECOP II

11. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	14 de diciembre de 2023 04:00 P.M.	A través de la Página Web *www.colombiacompra.gov.co* en la plataforma SECOP II
12. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	15 de diciembre e de 2023 Antes de las 4:00 P.M.	A través de la Página Web *www.colombiacompra.gov.co* en la plataforma SECOP II
13. ACEPTACIÓN DE OFERTAS	15 de diciembre de 2023 de 2023 Antes de las 05:00 P.M.	A través de la Página Web *www.colombiacompra.gov.co* en la plataforma SECOP II
14. ENTREGA DE GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	15 de diciembre de 2023 de 2023 Antes de las 06:00 P.M.	A través de la Página Web *www.colombiacompra.gov.co* en la plataforma SECOP II
15. APROBACIÓN DE GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	15 de diciembre de 2023 de 2023 06:00 P.M.	A través de la Página Web *www.colombiacompra.gov.co* en la plataforma SECOP II

NOTA 1: El horario de Atención al Público en las dependencias de la Alcaldía Municipal de Tibasosa, se encuentra establecido así: De lunes a viernes de: 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
NOTA 2: Tenga en cuenta que su propuesta la debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación.
NOTA 3: Es responsabilidad del proponente verificar, en el portal Colombia Compra Eficiente, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación.

11. FORMA Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en la invitación, y para su presentación se deberá tener en cuenta que esta se debe realizar en la plataforma SECOP II, conforme al cronograma de la invitación.

10.1 Presentación Técnica de la Propuesta

- El idioma del presente proceso de selección será el Español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a las que se refiere esta invitación se aporte en este idioma
- Con todos los documentos y anexos requeridos, a computador
- Los archivos adjuntos en la propuesta deben contener información legible para que no den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación.
- Con índice o tabla de contenido que permitan su consulta ágil
- La información y documentos deben ser relacionados en el mismo orden en que aparecen en la presente INVITACIÓN.
- La propuesta **NO** debe incluir archivos con documentos en blanco
- Presentarse en pesos colombianos
- El Modelo de la oferta y los anexos son inmodificables en aquellos espacios previstos para su diligenciamiento.

Para La presentación radicación de la propuesta se deberá tener en cuenta que:

a) La radicación de la propuesta puede ser realizada por cualquier persona sin necesidad de autorización alguna, donde lo que se busca es que una persona haga entrega del original de la propuesta con el propósito de otorgar certeza sobre su contenido, lo cual aplica para personas naturales, jurídicas, consorcios o Uniones temporales conformación y el registro lo realizará la persona que sea designada como representante legal.

12. RESPONSABLE DE ADELANTAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN

Será responsable de la verificación y evaluación la Secretaría General y de Gobierno.

13. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA

13.1 CAUSALES DE RECHAZO

a. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
b. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
c. Cuando el valor registrado por el oferente en la plataforma SECOP II no sea igual al valor escrito en la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) y/o a la propuesta técnico-económica (Anexo 2).
d. Cuando en la propuesta falte alguno de los ítems solicitados debidamente diligenciado o se modifiquen las cantidades y/o descripción de los ítems o se les dé un precio unitario en cero.
e. Cuando el valor de uno o varios de los precios unitarios después de IVA sea superior a los establecidos en el estudio de mercado de la entidad (cuando aplique)
f. La omisión de la Propuesta económica.
g. Cuando existan incoherencias o errores matemáticos en la construcción de la propuesta económica.
h. Cuando dentro de la propuesta económica no se establezca el término de vigencia mínimo establecido por la entidad.
i. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse para contratar.
j. El proponente no cumple con cualquiera de los requisitos jurídicos y habilitantes para participar en el proceso de contratación o los documentos que los acreditan presentan inconsistencias o no están actualizados o renovados.
k. Incumplimiento de requisitos carácter técnico y/o jurídico solicitados y que no sean subsanables.
l. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para un mismo grupo ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.
m. Cuando el Municipio detecte inconsistencias en los documentos presentados que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
n. Agregar, omitir o modificar algún ítem de las especificaciones técnicas solicitadas para la propuesta económica.
o. Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en los estudios previos, o presente condicionamiento.
p. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o cuando presente la propuesta utilizando opción diferente a la dispuesta en la estructura de la plataforma SECOP II.
q. Cuando el proponente no subsane en el término dispuesto por la Entidad para realizar la evaluación de las propuestas o no subsane correctamente en la plataforma SECOP II.
r. En el caso en que el Municipio comprobare la violación por parte del proponente, de sus empleados o de un agente comisionista independiente actuando en su nombre, de los compromisos anticorrupción asumidos por el proponente.
s. Si se comprueba dentro del proceso de evaluación que la información y documentos presentados por el proponente no son veraces, es decir, no corresponden a lo afirmado por el mismo, para cumplir un requisito de habilitación.
t. Que la propuesta, su carta de presentación, o cualquier otra certificación emanada de los órganos directivos o de revisoría fiscal o la autorización para presentar y/o radicar la propuesta no se presenten en original.
u. Que la propuesta sea presentada a través de correo electrónico, fax, mensaje de datos o cualquier otra similar, cuando la invitación pública no lo establezca expresamente.
v. Que los documentos tales como la carta de presentación, propuesta económica y las certificaciones de los órganos directivos, de revisoría fiscal no estén firmados.
w. Cuando de conformidad con la resolución mediante la cual se le otorga personería jurídica expedido por la entidad competente, se verifique que el objeto del proponente no se ajusta al objeto de la presente convocatoria o no este recovado, actualizado o en firme.
x. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente por sí, o por interpuesta persona.
y. En los demás casos que así lo contemple la ley.

13.2 DECLARATORIA DE DESIERTA

Dentro del mismo plazo para la adjudicación, el Municipio declarará desierta la convocatoria en los siguientes casos:

1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
2. Cuando la Entidad no acoja la recomendación efectuada por el o los evaluadores.
3. Cuando no se presente ninguna propuesta.
4. Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta incurra en alguna causal de rechazo.
5. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguno de los proponentes logre la habilitación.
6. Cuando la reserva de las propuestas fuere violada antes del cierre de la convocatoria, o se determine por alguna razón, que no existieron las condiciones que permitieran la igualdad de oportunidades entre los proponentes.
7. Cuando no se logre la adjudicación del contrato.

14. ASPECTOS DEL CONTRATO

A. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

De acuerdo a lo estipulado en Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, por lo tanto, dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, así como el Art. 1 de la Ley 828 de 2003, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.

B. MULTAS:

En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones que en desarrollo de este negocio adquiere EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO podrá imponerle mediante resolución motivada multas diarias y sucesivas, equivalentes al uno por ciento (1%) del valor de este, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, las cuales sumadas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor, si a juicio del MUNICIPIO, de ello se derivan perjuicios para la administración. Lo anterior no tendrá aplicación en caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados

El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la cláusula anterior, será el siguiente: 1. El supervisor, enviará a Asesor Jurídico Externo, el informe escrito sobre los hechos que puedan constituir el fundamento para la aplicación de la multa, con su concepto al respecto. 2. Recibidos estos documentos, se estudiará si tales hechos constituyen incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA que ameriten la aplicación de las multas pactadas. Para se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. 3. Si EL MUNICIPIO a través de su asesor jurídico considera, que el incumplimiento amerita la multa, determinará su monto y lo descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA, una vez se encuentre en firme el acto administrativo que declare el incumplimiento e imponga la multa.

C. PENAL PECUNIARIA:

En caso de mora en el cumplimento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad de este contrato, la Administración Municipal le impondrá como sanción penal pecuniaria al CONTRATISTA, el equivalente al diez por ciento (10%) del valor de lo contratado, independientemente de la indemnización de perjuicios a favor de la Administración.

D. CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA PECUNIARIA

El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, si esto último no fuere posible, se cobrará ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

E. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:

EL CONTRATISTA no podrá ceder la ejecución del objeto contractual a ningún título salvo autorización previa suscrita por el Municipio. Para subcontratar deberá solicitar autorización y aprobación expresa y escrita por parte del supervisor del Municipio.

F. TERMINACIÓN

El presente negocio jurídico se dará por terminado por las siguientes causas: a). Por vencimiento del plazo de ejecución, b). Por cumplimiento del objeto contractual, c). Por incumplimiento de las obligaciones adquiridas por las partes, d). Por mutuo acuerdo y e). Según lo previsto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.

G. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN

Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra causa excepcional, se podrá suspender la ejecución, mediante la suscripción de un acta, en la cual conste la eventualidad, sin que para los efectos del plazo extintivo del contrato se compute el tiempo de suspensión.

H. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las partes podrán acudir a mecanismos de conciliación, amigable composición para la solución de las controversias contractuales surgidas en desarrollo del presente contrato, a fin de resolver las diferencias presentadas en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del presente contrato ante la procuraduría para asuntos administrativos.

I. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL

Ni la celebración, ni la ejecución del objeto contractual generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

J. PRESIONES O AMENAZAS

De conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, si EL CONTRATISTA paga suma de dineros a extorsionistas, o colabora en el pago o en la liberación de secuestro de un funcionario o empleado de la misma, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar, se hará acreedor a que EL MUNICIPIO pueda declarar la caducidad del contrato suscrito.

K. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA se obliga para con El Municipio a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

L. DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Hacen parte integral del presente negocio los siguientes documentos: 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 2. Estudio Previos. 3. Invitación pública 4. Propuesta o cotización presentada por EL CONTRATISTA. 5. Evaluación de requisitos habilitantes. 6. Aceptación del ofrecimiento. 7. Certificado de Registro Presupuestal.

M. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales, legales y fiscales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Tibasosa - Boyacá.

N. LIQUIDACIÓN

Una vez terminada la ejecución, las partes procederán a efectuar la liquidación de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

15. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL

No obstante, a lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, según los cuales en los contratos suscritos bajo la modalidad mínima cuantía de la entidad pública contratante, podrá abstenerse de exigir al contratista garantía única de cumplimiento; pero de

acuerdo con el análisis de riegos que emanan de la naturaleza del objeto del contrato pretendido, la entidad considera que el contratista deberá amparar los riesgos que se consideran a continuación:

Clase de Riesgos	**%**	**Sobre el Valor**	**Vigencia**
Cumplimiento del contrato	10	Del contrato	La del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes suministrados	10	Del contrato	La del contrato y seis (6) meses más.

El Contratista a más tardar dentro de los dos días siguientes a la suscripción del contrato deberá constituir a favor del Municipio de Tibasosa las mencionadas pólizas, garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final, podrá ser otorgada mediante cualquiera de las clases estipuladas en el Decreto 1082 de 2015.

ORIGINAL FIRMADO

GLORIA CECILIA PALACIOS GUASTAR
Alcaldesa Municipal de Tibasosa

Proyectó: Dr. MIGUEL GEOVANNY PAIPILLA PARDO
Director Técnico de Gestión Contractual y Defensa Jurídica
Revisó: DIANA XIMENA PARRA SÁNCHEZ
Secretaria General y de Gobierno
Asesoró: EVELIO GIRÓN MOLINA
Asesor Administrativo y Financiero

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad, ___de_____de 2023

Señores
MUNICIPIO DE TIBASOSA
Tibasosa

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, como representante legal de _____ de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. _____, presento oferta y solicito ser evaluado para la adjudicación del OBJETO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Declaro así mismo:

1. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.

2. Que de conformidad con la Invitación Pública he (mos) consultado el portal único de contratación y conozco las Adendas y aclaraciones surgidos dentro del proceso.

3. Que acepto (amos) y cumplo (imos) todos los requisitos estipulados en la Invitación Pública y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.

4. Que conozco (cemos) y acepto (amos) la Legislación de la República de Colombia.

5. Que conozco (cemos) y he (mos) estudiado detenidamente el sitio de los trabajos a desarrollar, los precios del mercado, los insumos, los impuestos y gravámenes requeridos para la composición de los precios unitarios presentados en la propuesta y todos los demás gastos y costos que se generen con la celebración del contrato.

6. Que ofrezco realizar las actividades objeto del contrato en los plazos estipulados en la invitación a partir de la firma del acta de inicio del contrato, el cual se entenderá con la firma de las dos partes.

7. Certifico que he (mos) efectuado los pagos y aportes y en consecuencia de ello me (nos) encuentro (amos) a Paz y Salvo en el Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, si a ello hubiere lugar.

8. Que no me encuentro incurso (a) (s) en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidades señaladas por la Constitución, las Leyes Colombianas o la Invitación Pública, para celebrar contratos con El Municipio de TIBASOSA.

9. Que no tenemos sanciones pendientes de cumplir por fallos de responsabilidad fiscal.

10. En caso de que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a mantener la capacidad de contratación inicialmente ofrecida durante toda su ejecución, siendo causal de terminación del contrato el incumplimiento de esta obligación.

11. Que la presente oferta tiene una vigencia de _____ (---) días calendario a partir de la fecha de cierre de la CONVOCATORIA PÚBLICA.

12. Que el valor de la propuesta es: _____ ($ 000000,oo); este valor contiene todos los costos directos e indirectos del contrato a celebrarse, así como derechos e impuestos.

13. Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios, debidamente numerados.

14. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

Firma	
Entidad	
Nit	
Representante legal	
Identificación del representante legal	
Dirección	
Teléfono	
Ciudad	
Correo electrónico	

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA

REFERENCIA: Invitación Pública No. _____

CUADRO DE ÍTEMS, DESCRIPCIÓN Y VALORES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Vajilla cerámica 100% color blanco, 4 puestos/16 piezas (4 platos pandos de 24cm de 596 gramos cda/uno, 4 platos hondos de 16 cm de 350 gramos cda/uno, 4 platos tipo té de 255 gramos cda/no y 4 pocillos de 265 gramos cada/uno) cada pieza personalizada, estampada con logo institucional aportado por la entidad, a full color (2,5 cm Alto X 3,5 cm de ancho) en lugar especificado por la entidad, resistente al choque térmico 150º Celsius resistente a cambios de temperatura a nivel de 180º Celsius, resistencia a cambios bruscos de temperatura, Resistencia al manejo y desportillado, uso microondas y Horno, empacadas en caja de cartón decorada por una de las caras con poster plastificado de (21,59 cm X 27,9 cm) con imagen institucional definida por la entidad, y por la otra cara imagen de la vajilla con las especificaciones técnicas de su contenido, las vajillas deben entregarse con certificación de autoridad competente garantizando estar libres de plomo y Cadmio	UND	80		
2	Juego de cubiertos de 20 piezas compuesto por 5 cucharas, 5 tenedores, 5 cuchillos y 5 cucharitas en acero inox.	UND	80		
3	Vino blanco espumoso botella, caja Galleta Navideña surtidas por 200 gr, Natilla mezcla para preparar natilla 200 gr, alverja Lata 300 gr, maní bolsa 180 gr, Durazno en almíbar empaque en vidrio o lata por 200 gr. Arequipe 250 gr. bolsa de gomas surtidas pequeña. Bolsa de masmelos pequeña. Lata de salchichas 150 gr, Pan tajado blanco extralargo. Mermelada 200 gr. Paquete de tres tacos de galletas saladas. Paquete mezcla de chocolate en polvo 250 gr. Bolsa de leche en polvo 300 gramos. Mezcla para preparar buñuelos 200 gr.	UND	80		
	TOTAL				

VALOR OFERTADO PARA EL CONTRATO: _____($_____)

El Municipio puede considerar como válida esta oferta, por el término de xxxx (xx) días calendario.

Firma	
Entidad	
Nit	
Representante legal	
Identificación del representante legal	
Dirección	
Teléfono	

Ciudad	
Correo electrónico	

NOTA 1: En caso de presentarse propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal el formulario de precios deberá estar firmado por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

NOTA 2: En caso de facturar IVA, especificar el porcentaje y si existen elementos exentos el proponente puede modificar el formato que se ajuste.

NOTA 3 El valor de la propuesta debe incluir todos los costos directos e indirectos y gastos que se generen de la misma

ANEXO 3
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

	ENTIDAD CONTRATANTE	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR
1						
2						
3						

Nombre y firma

_____

ANEXO 4
CUADRO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	Vajilla cerámica 100% color blanco, 4 puestos/16 piezas (4 platos pandos de 24cm de 596 gramos cda/uno, 4 platos hondos de 16 cm de 350 gramos cda/uno, 4 platos tipo té de 255 gramos cda/no y 4 pocillos de 265 gramos cada/uno) cada pieza personalizada, estampada con logo institucional aportado por la entidad, a full color (2,5 cm Alto X 3,5 cm de ancho) en lugar especificado por la entidad, resistente al choque térmico 150º Celsius resistente a cambios de temperatura a nivel de 180º Celsius, resistencia a cambios bruscos de temperatura, Resistencia al manejo y desportillado, uso microondas y Horno, empacadas en caja de cartón decorada por una de las caras con poster plastificado de (21,59 cm X 27,9 cm) con imagen institucional definida por la entidad, y por la otra cara imagen de la vajilla con las especificaciones técnicas de su contenido, las vajillas deben entregarse con certificación de autoridad competente garantizando estar libres de plomo y Cadmio	UND	80
2	Juego de cubiertos de 20 piezas compuesto por 5 cucharas, 5 tenedores, 5 cuchillos y 5 cucharitas en acero inox.	UND	80
3	Vino blanco espumoso botella, caja Galleta Navideña surtidas por 200 gr, Natilla mezcla para preparar natilla 200 gr, alverja Lata 300 gr, maní bolsa 180 gr, Durazno en almíbar empaque en vidrio o lata por 200 gr. Arequipe 250 gr. bolsa de gomas surtidas pequeña. Bolsa de masmelos pequeña. Lata de salchichas 150 gr, Pan tajado blanco extralargo. Mermelada 200 gr. Paquete de tres tacos de galletas saladas. Paquete mezcla de chocolate en polvo 250 gr. Bolsa de leche en polvo 300 gramos. Mezcla para preparar buñuelos 200 gr.	UND	80

_____

Firma del Proponente

ANEXO 5
INHABILIDADES

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo_____ identificado con C.C. No. _____ de _____, actuando en nombre propio **(en mi condición de representante legal de la empresa XXXX)**; manifiesto de forma libre y espontánea que no me encuentro incurso en **INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION** para la presentación de la presente oferta y suscripción eventual del contrato; así mismo, manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1º, Art. 2º y Art. 90.

Atentamente,

FIRMA: _____

Nombre: _____
Documento de Identidad: _____
Dirección: _____
Ciudad: _____
Telefax: _____
Correo Electrónico: _____
Número de Celular: _____